

BASES DE LA CAMPAÑA

“Refiere y gana una GiftCard de \$30.000 por cada referido que abra un Plan de Productos y Servicios Bancarios Bci Personas”

1. Destinatarios de la Campaña:

Participarán en esta promoción exclusivamente las personas naturales, clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “Bci” o el “Banco”, que durante el período de vigencia de esta promoción cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:

- a) El destinatario de esta promoción debe ser Persona Natural, mayor de edad, con residencia en el territorio de la República de Chile.
- b) Debe ser cliente de Bci, a quien para los efectos de esta campaña, se denominará “Cliente”
- c) El Cliente debe referir como cliente de Bci a una o más personas naturales no clientes Bci, durante el período de vigencia de esta promoción en su sitio privado en Bci.cl.
- d) Los Clientes que participan en esta iniciativa son quienes tengan disponible en su Sitio Privado en Bci.cl y/o en su App Bci la opción para referir.
- e) El Referido debe contratar un Plan de Productos Bci Personas, que contiene cuenta corriente, una línea de sobregiro, tarjeta de crédito y tarjeta de débito.
- f) El Plan de Productos Bci debe ser contratado (activado) hasta el mes siguiente de ser referido.
- g) La fecha de apertura del Plan de Productos Bci debe ser posterior a la fecha en que fue referido por el “Cliente”
- h) Durante el período de vigencia de esta campaña, el cliente puede referir o recomendar a una o más personas para ser cliente Bci (queda excluida la posibilidad de autoreferirse).
- i) Quedan excluidos de esta promoción los colaboradores del Banco Bci, de sus sociedades filiales y de apoyo al giro.
- j) Quedan excluidos quienes hayan ganado giftcard por referir a mismo cliente (rut) en iniciativa de Refiere de Convenios publicada en el sitio web de convenios Bci.

3. Descripción del premio:

Cada Cliente Bci que nos haya entregado un referido y cumpla con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrá una GiftCard de \$30.000 por cada Referido que contrate el Plan de Productos indicado.

Los premios señalados son personales e intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otras especies.

4. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de esta promoción será desde el 01 de Junio 2023 al 30 de Junio 2023 ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello la comunicación correspondiente, a través de <http://www.bci.cl>

5. Determinación del ganador y entrega del premio:

La coordinación para la entrega de la GiftCard se realizará a los 30 días siguientes a la fecha de la activación del Plan de Productos Bci. La entrega de la GiftCard es responsabilidad exclusiva de la empresa Club OnLine Spa.

Los ganadores serán contactados o informados por la empresa Club OnLine para la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto que se encuentran registrados en el Banco.

Si él o la ganadora no es localizado, no se comunica con personal autorizado del banco, o no se encuentra disponible para la aceptación del premio dentro los 15 días hábiles siguientes al contacto que realiza Clubonline o no cumplen con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

6. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.

La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad "Club On Line Spa", Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

7. Vigencia de la promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 01 de Junio 2023 al 30 de Junio del 2023, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

8. Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.
9. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.
10. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.
11. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será publicada y estarán disponibles en la página web del Banco, www.bci.cl

Santiago, 01 de Junio 2023